



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Mayo 12 de 2026

Dip. Selene Josefina Sánchez Cruz
Presidenta de la Comisión de la Cultura y la Chiapanequidad
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en la fracción XIX, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a la Comisión de la Cultura y la Chiapanequidad, que usted dignamente preside, la iniciativa de **“Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 9 de la Ley de Desarrollo y Protección a la Actividad Artesanal del Estado de Chiapas”**.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado

C. Juan Marcos Trinidad Palomares
Diputado Secretario

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIP. SELENE JOSEFINA SÁNCHEZ CRUZ



HORA: 2:00 *acta*
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

Con Anexos